



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGÍA**  
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

**EXP-UNC:0006182/2019**

CÓRDOBA,

19 MAR 2019

**VISTO:**

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Cecilia Vanesa Icasatti, Legajo 37177172, respecto a la asignatura "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 8 (ocho) el día 01/12/2017;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Cecilia Vanesa Icasatti figura con nota 7 (siete) en el acta de la asignatura "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual." N°0201700808 de fecha 01/12/2017;

Que la profesora Lorena Codosea informa que la alumna rindió el examen de la asignatura "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual." con nota 8 (ocho), del día 01/12/2017;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar la rectificación del acta N°0201700808, correspondiente a la asignatura "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual.", de fecha 01/12/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Cecilia Vanesa Icasatti**, Legajo **37177172**, para que, donde figura nota 7(siete) diga nota 8 (ocho).

**Artículo 2º:** Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 296**

  
Dra. PAULA URQUÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología